

**“LLAMADO A LICITACIÓN
PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) ACOPLADO
CARRETÓN Y CUBIERTAS PARA EL MISMO, PARA USO
DE LA DIR.DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL.**



*Municipalidad de
Saladillo*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES OBRA:

Presupuesto Oficial: \$71.760.000.-

Expediente N°1934/24 – 2074/24

Licitación Pública N° 03/24

Valor del Pliego: Ítem 1: \$97.500

Ítem 2: \$10.140.-

APERTURA DE OFERTAS: 9 de Mayo de 2024, 12:00 hs –

Lugar: Municipalidad de Saladillo

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. **ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.**
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.**
3. **MEMORIA DESCRIPTIVA**

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES

Artículo 1: Objeto del Llamado

La Municipalidad de Saladillo llama a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UN (1) ACOPLADO CARRETÓN Y CUBIERTAS PARA EL MISMO, PARA USO DE LA DIR.DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL.

Artículo 2: Presupuesto Oficial:

El monto del presupuesto oficial es de pesos setenta y un millones setecientos sesenta mil. (\$71.760.000.-)

Artículo 3: Valor y Venta del Pliego

El valor del presente Pliego se establece de la siguiente manera:

Para el ítem 1, pesos noventa y siete mil quinientos (\$97500.-)

Para el ítem 2, pesos diez mil ciento cuarenta (\$10140.-)

El pliego estará a la venta desde el 22/04/2024 hasta el 09/05/2024 inclusive en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento.

Artículo 4: Documentación.

A los efectos de la cotización y ejecución de la licitación, establecerse la siguiente documentación:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado en todas sus hojas.
- 2) Garantía de mantenimiento de oferta.

- 3) Constancia de pago del Pliego.
- 4) Planilla de cotización.

Artículo 5: Plazos

Los plazos establecidos en este Pliego deberán entenderse en días corridos, salvo disposición en contrario.

Artículo 6: Efectos de la presentación

La presentación de la oferta importará, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las Circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

Artículo 7: Comunicaciones al Organismo Licitante

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano y Sarmiento de la ciudad y partido de Saladillo. Éstas y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen en el domicilio precitado.

Artículo 8: Aclaraciones y Consultas

La Oficina de Compras podrá realizar aclaraciones de Oficio o evacuar las consultas que por escrito formulen los adquirentes de la Documentación de la Licitación. Las mismas serán realizadas hasta 2 (dos) días anteriores a la fecha de apertura establecida.

Dichas aclaraciones y respuestas, serán incorporadas al legajo completo y formarán parte del mismo.

Artículo 9: De los Oferentes

Podrán presentarse a esta Licitación las Personas Físicas o Jurídicas, que, en forma individual, conjunta o asociada reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontrarán comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Artículo 10: Presentación

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras hasta dos (2) horas antes de la hora y día indicados para el acto en único de apertura en un sobre cerrado.

Los sobres que llegarán a la Municipalidad pasada la hora señalada, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos o considerados, devolviendo sin abrirlos a quien los remita o pretenda entregarlos.

El mencionado sobre deberá contener en su interior:

- a) Recibo de adquisición del Pliego.
- b) Pliego de Bases y Condiciones – Condiciones Legales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos en original o copia legalizada debidamente firmado en todas sus fojas por el representante o apoderado legal de la empresa. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el mismo, copia legalizada del poder o del acta de directorio según corresponda.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta en original.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Saladillo.
- e) Estatuto o Contrato Social según corresponda, en copias certificadas o autenticadas ante el Departamento de Mesa de Entradas Municipal o Escribano Público.
- f) Copia de la constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires o Convenio Multilateral y AFIP.

- g) Folletería y documentación anexa acerca de las características de lo ofertado, en los ítems pertinentes (carretón, ítem 1)

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA: La no presentación de la documentación requerida en los incisos a), b) y c) del presente artículo, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta en el Acto de Apertura.

La omisión de la presentación de la documentación solicitada en los incisos restantes, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la apertura. Vencido dicho plazo sin que dé cumplimiento a la intimación, la oferta será desestimada.

Artículo 11: Formalidades de la presentación

Toda documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar redactados en idioma castellano, salvándose toda testadura, enmienda, raspadura o palabra interlineada y suscripta, al menos, por el representante legal del oferente. Podrán adjuntarse folletos catálogos o medios audiovisuales. De existir presentaciones que contengan texto en idioma extranjero, prevalecerá su traducción al idioma nacional. Los costos de dicha traducción serán a cargo del oferente.

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas, incluidos los folletos o formularios, por el oferente o su representante legal.

Los sobres deberán presentarse hasta dos horas antes de la hora y día fijado para la apertura de ofertas indicada en el presente pliego, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 12: Unión Transitoria de Empresas

Si el oferente se presentara como una Unión Transitoria de Empresas, cada integrante deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores Municipal.

Asimismo, deberán acompañar:

- a) Copia certificada del compromiso de constituirse en UTE. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar el Contrato de Constitución, el que deberá contener el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- b) Declaración Jurada en donde todos los miembros brindan su compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada durante el proceso de licitación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad frente a terceros y a todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales.
- c) Declaración Jurada de mantener la vigencia de la UTE hasta que se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones emergentes del contrato.
- d) Declaración Jurada de mantener la composición de la UTE durante el plazo mencionado en el apartado anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación de la Municipalidad de Saladillo.
- e) Copia de la designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder otorgado por escritura pública, facultades suficientes para obligar a su mandante. De los documentos por los que se confieren los poderes y por los que se constituye la UTE, deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.

Artículo 13: Imposibilidad de participar

Aquellos oferentes que se presenten en forma individual no podrán hacerlo en forma conjunta, al igual que aquellos que se presenten asociados a otros, como UTE, no podrán participar en forma individual ni como integrantes de otras UTEs.

Artículo 14: Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Se establece en quince (15) días hábiles a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al

vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Artículo 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley de Obras Públicas N° 6021, la garantía de la propuesta será igual al treinta por ciento (30%) del valor correspondiente al presupuesto oficial. Deberá ser constituida en alguna de las formas previstas en el Artículo 16 de las “ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES”, en la Tesorería de la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 16: Formas de constituir las Garantías

Las garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse, en alguna de las siguientes maneras:

- a) Pólizas de Garantía.
- b) Pagaré sin protesto a favor de la Municipalidad de Saladillo

Artículo 17: Garantía del equipo (ítem 1)

Se exige para el equipo acoplado carretón (ítem 1) un plazo de cobertura de garantía de un (1) año como mínimo.

Artículo 18: Devolución de las Garantías

La devolución de las garantías de mantenimiento de oferta se hará sin indexaciones, ni intereses, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la adjudicación.

La garantía de la oferta será devuelta:

- a) A todos los oferentes cuya oferta fuera rechazada o declarada inadmisibles.
- b) A los oferentes que no estén incluidos en la adjudicación.
- c) Al oferente que lo solicite después de vencido el plazo de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 19: Fecha de presentación de las Ofertas

La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y hasta dos horas antes de la hora y día previsto para la apertura de ofertas.

Artículo 20: Día Inhábil

Si el día fijado para la apertura de sobres fuese declarado inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Artículo 21: Acto de Apertura

La apertura se realizará en la Municipalidad de Saladillo, en el día y hora establecidos para la misma. Se procederá a la apertura de los sobres, se labrará un acta en la que se dejará constancia de los oferentes presentados, in modos, como así también de aquellas ofertas que hayan sido rechazadas en ese acto y devueltas a los oferentes que se encontraran presentes.

Artículo 22: Documentación

Las ofertas presentadas serán archivadas y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes, con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 23: Impugnación de Ofertas y/o Documentación

Para formular impugnaciones a las Propuestas los oferentes tendrán 24 (vean cuatro) horas corridas contadas en días hábiles, luego de iniciado el periodo de vistas, para iniciar expediente. Para la viabilidad de las impugnaciones, el oferente deberá depositar en la Tesorería de la Municipalidad de Saladillo un valor equivalente al 0,5 % (cero puntos cinco por ciento) del Presupuesto Oficial, acompañando comprobante del mismo en su presentación. Dicho depósito será reintegrado al recurrente, sólo en caso que la impugnación prospere.

Artículo 24. Vista de las presentaciones

El plazo al efecto se fija en 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles, que se contarán a partir de las 48 hs. contadas en días hábiles posteriores al cierre del Acto de Apertura.

Artículo 25: Adjudicación

Se adjudicará POR ITEM a la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses municipales

Artículo 26: Reserva

La Municipalidad, se reserva el derecho de revocar el llamado licitatorio o de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que dicha decisión otorgue derecho alguno a los oferentes para formular y/o efectuar reclamo alguno.

Artículo 27: Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra.

Artículo 28: Plazo de entrega

Se establece un plazo MAXIMO de entrega de cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de la adjudicación y orden de compra.

Artículo 29: Facturación y Plazo de Pago

La factura se confeccionará conforme los términos establecidos en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La facturación para el caso de proveedores inscriptos debe ser confeccionada como Resp.Inscripto.

Forma de pago: Contra la entrega de lo adjudicado y su correspondiente factura perfectamente confeccionada.

Artículo 30: Penalidades

El adjudicatario puede ser pasible de las siguientes penalidades:

Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

Multa y rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Artículo 31: Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la

Oferta – Desistimiento de Ofertas

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde de forma proporcional.

Artículo 32: Pérdida de Garantía de Cumplimiento del Contrato

– Integración de la Garantía

Si el adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, se la intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en la intimación sin que se haya cumplimentado tal obligación, se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta o de un monto equivalente a dicha garantía, sin perjuicio del cargo que se le formule al adjudicatario por los daños y perjuicios que dicha conducta puede haberle ocasionado a la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 33: Mora

La adjudicataria quedará constituida en mora automáticamente por el solo hecho de excederse en los plazos estipulados en el Artículo 29 de las “ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES”, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y estará obligado al pago de las multas correspondientes.

Artículo 34: Multas por Incumplimientos

- a) Por excederse en los plazos establecidos en la Orden de Compra y en el Artículo 29 de las “ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES”: 0,5% del monto adjudicado por día corrido de demora.
- b) Por entrega de material indebido o en malas condiciones: el 0,5% del monto adjudicado, por cada día en que no sea subsanada esa entrega indebida o defectuosa.

En el caso de que se hubiera constatado un incumplimiento por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, igualmente le será aplicada la penalidad y la sanción que pudiere corresponderle aun cuando el contrato se encontrara rescindido y/o ejecutado en su totalidad al ampo en que se formalice el correspondiente Acto Administrativo que decide la aplicación de la penalidad y/o sanción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

Artículo 1

La adjudicación recaerá en la propuesta por ítem más conveniente para el Municipio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta.

Artículo 2

Para la realización de consultas sobre el Pliego se deberán efectuar al correo compras@saladillo.gob.ar, hasta un máximo de 2 días antes del acto de apertura.